



QUILMES, 7 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0158/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash)", "Adobe Photoshop 7.0", "Corel Draw 10", "Autocad I" y "Autocad II", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (R) N° 176/04, (CS) N° 262/04 y (CS) N° 295/06.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash)", "Adobe Photoshop 7.0",

00285

UNQ
cc
7
10



"Corel Draw 10", "Autocad I" y "Autocad II", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes Sr. Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105, por un monto fijo e invariable de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$4.680,00) y del Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, por un monto fijo e invariable de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.810,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 36 a 39 del Expediente citado en el Visto.

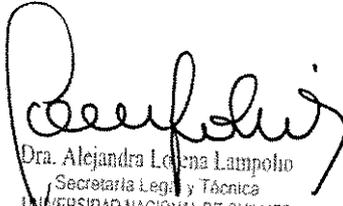
ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

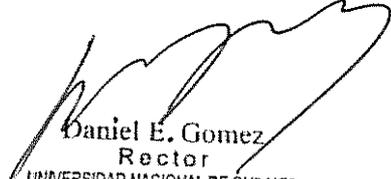
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00285**




Dra. Alejandra Lejona Lampo
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES